Radicación:2022198484-055-000
Fecha: 2023-10-10 12:29 Sec.día706
Anexos: No

Trámite::506-FUNCIONES JURISDICCIONALES
Tipo doc::634-634 REQUERIMIENTO EXTERNO DFJ
Remitente: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES
Destinatario::ATM238757-ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.

Señores
ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.
juridica@clinicageneraldelnorte.com

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación	: 2022198484-055-000
Trámite	: 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad	: 634 634 REQUERIMIENTO EXTERNO DFJ
Expediente	: 2022-5873
Demandante	: MARLY ROCIO DE LA HOZ ORTIZ
Demandados	: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
Anexos	:

Respetados señores:

De manera atenta les comunico que, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de las funciones jurisdiccionales de que tratan los artículos 57 de la Ley 1480 de 2011 y 24 de la Ley 1564 de 2012, en audiencia celebrada el día 27 de septiembre de la presente anualidad, ordenó oficiarles para que en el término de **DIEZ (10) DÍAS** hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, **ALLEGUE** copia íntegra de la Historia Clínica de la señora MARLY ROCIO DE LA HOZ ORTIZ correspondiente al periodo que va desde el año 2000 hasta el año 2021.

Los anteriores documentales deberán ser remitidas sin limitaciones de temporalidad o apertura por parte del Despacho y las partes del proceso, en caso de requerirse clave o contraseña para habilitar su consulta suministrarla en el oficio remisorio.

Téngase en cuenta que la prueba es requerida por una autoridad judicial en ejercicio de funciones jurisdiccionales *al tenor de lo previsto en el numeral 2º del art. 13 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, 58 de la ley 1480 de 2011 y 24 del Código General del Proceso* y en tal sentido no puede ser oponible la reserva legal.

Se pone de presente que la respuesta puede ser aportada vía de correo electrónico a la cuenta jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co señalando los números de radicado y expediente que se encuentran en la referencia de este oficio.

Cordialmente,

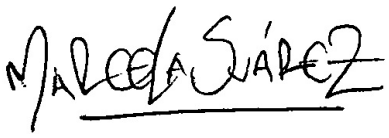

MARCELA SUAREZ TORRES
Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Elaboró:
CLAUDIA ALEJANDRA PRIETO GUTIERREZ
Revisó y aprobó:
MARCELA SUAREZ TORRES